

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de marzo de 2025

Señores
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimados Señores

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	Manuel Antonio Peralta Estrada	CUI:	2655-39846-0101
Número de contrato:	029-276-2024-MCD	Acuerdo Ministerial:	1543-2024
Servicios (Técnicos o Profesionales):	Servicios Técnicos	Nit del Contratista:	1668298-K
Número de Factura:	3854386921	Serie:	D75F936E
Honorarios Mensuales:	Q. 7,000.00	Período del Informe:	mes de marzo de 2025
Monto Total del Contrato	Q. 41,774.19	Plazo del Contrato:	Del 02 de enero al 30 de junio de 2025
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	Radio Faro Cultural y Deportiva		

Objetivos del Contrato: "EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para RADIO FARO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION CULTURAL DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencias y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la presentación de servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas sino únicamente enunciativas. (según Cláusula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

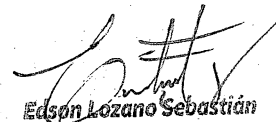
- Apoyé en el desarrollo de lineamientos para la grabación de Spot radiofónicos, programas y entrevistas.
- Apoyé en las actividades que se desarrollan en la cabina de transmisión.
- Apoyé en la presentación de eventos que realiza el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Apoyé en el Desarrollo de estrategias para la locución de los programas que se transmiten en la radio.

Manuel Antonio Peralta Estrada
Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

Sr. Edson Lozano Sebastián
Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)



Edson Lozano Sebastián

Director de Comunicación Social y Difusión Cultural

Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)